

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

En la casa Consistorial de la ciudad de Hinojosa del Duque, siendo las veinte horas y nueve minutos del día seis de agosto de dos mil quince, se reunió, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D. Javier Murillo Ramírez, D. Santos Ortega Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perea Ramírez.

Asiste el Sr. Interventor Acctal. D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. portavoz del Grupo municipal P.P. hace una observación al pleno del 18 de junio de 2015 en el punto 7º en la que dice que no aparece la primera propuesta del partido socialista. Y respecto de la del 2 de julio, en el punto 5º dice que no hace referencia a que fueron varios Alcaldes anteriores. La Secretaria responde que no cabe la modificación de las actas, sino son por errores materiales o de hecho y es imposible transcribir cada palabra que aquí se dice.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULV-CA) y seis abstenciones (las del P.P.), se acuerda:

- Aprobar los borradores de las sesiones extraordinarias de 18 de junio y 2 de julio de 2.015 en sus propios términos.

#### **2º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

- El Sr. Alcalde inicia este punto felicitando a los concejales: Ana M<sup>a</sup> Díaz por su matrimonio, y a José Manuel Barbancho por su paternidad.

- Seguidamente agradece a Cajasur por la cesión del local de Avda. Corredera.

- También felicita a Santos Sandoval por el diseño del Centro Cultural y a Elías Moyano por su trabajo desinteresado de dar publicidad por la localidad.

- Informa que ayer miércoles se citó a la Junta de Portavoces y se adoptaron los siguientes acuerdos:

\* en los debates de los plenos habrá una primera intervención de 3 minutos y de 2 minutos la segunda intervención. El Alcalde podrá junto con el acuerdo de los portavoces aumentar las intervención si el acuerdo así lo requiere.

- Pide lealtad para el Ayuntamiento.

- En relación con los ruegos y formulación de una propuesta de actuación, lee el art. 97 del ROF respecto del ruego y pregunta.

- Dentro del Plan Provincial de Inversiones financieras hay 80.000 euros que va a destinar a vías públicas.

- Hoy se ha recibido ayuda extraordinaria urgente de inclusión social de 41.543 euros.

- La maquinaria de la Mancomunidad está en el pueblo y se están arreglando aquellos caminos solicitados. También se ha arreglado el camino de Los Bermejós por el Ayuntamiento, cuyo coste ha sido de 20.570 euros, y han sido 3 km y medio.

- En cuanto a las cuantías económicas recibidas por el Convenio que se tiene firmado con Diputación, hasta mayo se ha gastado 60.465 euros quedando un resto de 4.641 euros, lo que decir que estas cuantías no están equilibradas económicamente, porque lo que nos ha quedado ha sido muy poco para poder actuar.

- Cerrando la feria agroganadera hay un gasto de 71.732 euros.

- El Sr. Fernández Nogales, por alusiones, solicita que la Sra. Secretaria le explique si los tiempos que se han establecido en la Junta de Portavoces corresponde establecerlos a ésta o al Pleno de organización.

La Secretaria le responde que según se ha dicho aquí se determinó en la junta de portavoces, pero es el Presidente el que debe moderar la sesión.

### 3º.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comunicó la delegación de funciones de la Alcaldía en los concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, y lee el decreto de delegación que es del siguiente tenor:

#### ***“DECRETO DE LA ALCALDÍA, delegando funciones.***

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, vengo a resolver lo siguiente:*

*Primero.- Por tener que ausentarme de la localidad por vacaciones, DELEGO las funciones de la Alcaldía, en la segunda Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Luna Barbero, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del citado texto legal, durante los días 20 al 26 de julio del corriente, ambos inclusive.*

*Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.*

*Tercero.- Notificar esta resolución a la interesada y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento.”*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, a diez de julio de dos mil quince, ante mi, la Secretaria, que certifico.”*

*Y para que conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Acctal., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, en Hinojosa del Duque, a veintidós de julio de dos mil quince.”*

Y cuanto a las demás resoluciones decretadas por aquélla desde la última sesión ordinaria, los miembros de la Corporación se dieron por enterados de las mismas.

### 4º.- DAR CUENTA DE LOS DISTRITOS ASUMIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, y de los distritos que comprenden las siguientes calles y con el responsable de cada una de ellas:

<b>CALLES DISTRITO 1: RESPONSABLE: M<sup>a</sup> CARMEN LUNA BARBERO</b>
BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO
BELALCÁZAR (CTRA)
CALVARIO
CANALEJAS
CALLEJÓN DE LA MARMOLERA

CERVANTES
CONCHA ESPINA
CRISTO (EL)
DESENGAÑO
ESPAÑA (DE) PLAZA
FRAY LUIS DE LEÓN
ISABEL LA CATÓLICA
JACINTO BENAVENTE
JUAN XXIII
LEÓN XIII
MÁRMOL (EL) CTRA.
MARQUÉS DE SANTILLANA (AVDA.)
MENÉNDEZ PELAYO
MONJAS
NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO
PÍO XII
PLEGARIAS
PROLONGACIÓN CALVARIO
RAMÓN Y CAJAL
SAN BENITO (DE) AVDA.
SOLDADO PÉREZ PIMENTEL

<b>CALLES DISTRITO 2: RESPONSABLE: LAURA FERNÁNDEZ MORENO.</b>
ABOGADO ARANDA
ALONSO MARTÍN GRANDE

ÁLVARO DE BAZÁN
ANTÓN GARRIDO (DE)
ANTONIO MAURA
BALMES
BELÉN
BERNARDO PEREA
BRIGADIER ROMERO
CALDERÓN DE LA BARCA
CALVARIO
CÁNOVAS DEL CASTILLO
CAÑOS VERDES
CARIDAD
CATEDRAL (DE LA) PLAZA
CLAUDIO MOYANO
CORREDERA (AVDA.)
CRISTO
DOCTOR FRANCINO
DON JUAN DE AUSTRIA
DUQUE DE ALBA
DUQUE DE BÉJAR
FELIPE II
FONTANILLA
GÓNGORA
GONZALO DE CÓRDOBA
JESÚS
LOPE DE VEGA

MADRE ESPÍRITU SANTO
MARQUÉS DE SANTILLANA (AVDA.)
MESONES
PLADRE HILARIÓN (DEL) PLAZA
PADRE MANJÓN
PÉREZ GALDÓS
REINAS
SAN AGUSTÍN
SAN BLAS
SAN ISIDRO
SAN JOSÉ (DE) PLAZA
SAN JUAN (DE) PLAZA
SAN LORENZO
SANTA ANA
SANTA ANA (DE) PLAZA
SANTA RITA
TENIENTE SANZ PEREA
VIRGEN DE GUADALUPE
VIRGEN DE LA ANTIGUA

<b>CALLES DISTRITO 3: RESPONSABLE: JOSÉ MANUEL BARBANCHO MÁRQUEZ</b>
ABOGADO ARANDA
ANITA MARÍA
CARMEN (EL)
CARRETERA DE VALSEQUILLO

COLÓN (DE) PLAZA
CONVENTO (EL)
DUQUE DE RIVAS
FRAILES
GARCÍA LORCA
GOYA
HERNÁN CORTÉS
INOCENCIA BELAGARDA
ISAAC PERAL
JEREZ Y CABALLERO
JUAN PRIM
LIMOSNA
MALVINAS I
MALVINAS II
MALVINAS III
MÉNDEZ NÚÑEZ
PADRE MURILLO (DEL) PLAZA
REINAS
LA REDONDA
SAN BERNARDO
SAN DIEGO (DE) PASAJE
SAN GREGORIO
SAN SEBASTIÁN
PLAZA SAN SEBASTIÁN
SANTO TOMÁS DE AQUINO
SÉNECA

TIRSO DE MOLINA
TORRECILLA

<b>CALLES DISTRITO 4: RESPONSABLE: ANA Mª DÍAZ PEREA</b>
ANDALUCÍA (DE)
ANTONIO MACHADO
CAPITÁN CORTÉS
CARDENAL CISNEROS
CARIDAD
CORREDERA (AVDA.)
DAOÍZ
FONTANILLA
FRANCISCO PIZARRO
FUENTE LA REINA
JOSÉ ECHEGARAY
MARQUÉS DE SANTILLANA (AVDA.)
MERCADO
OLIVO (EL)
O.N.C.E.
PADRE JUAN RUIZ
PARQUE (DEL) AVDA.
RAFAEL ANTÓN ALCAIDE
ROMERO BOLLOQUI
ROMERO DE TORRES

SAN ANDRÉS
SANTO DOMINGO (DE) CAMINO
TENIENTE RUIZ
VELARDE
VELÁZQUEZ
ZURBARÁN

<b>CALLES DISTRITO 5: RESPONSABLE: ENRIQUE DELGADO DÍAZ.</b>
CAMINO ANCHO
CONSTITUCIÓN (DE LA ) PLAZA
PASEO DE LA CONSTITUCIÓN
CÓRDOBA (DE) CARRETERA
DUQUE DE AHUMADA
EXTRAMUROS
FONTANILLA
FRAY LUIS DE GRANADA
MARQUÉS DE SANTILLANA (AVDA.)
MIGUEL HERNÁNDEZ
MOLINO DE VIENTO
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
PRADO DEL PILAR
CERRO DEL PILAR
TRANSVERSAL A CALLE DEL PILAR
PARQUE (DEL) AVDA.

PILAR (EL)
PISTA DE SAN BARTOLOMÉ
TRANSVERSAL PISTA DE SAN BARTOLOMÉ
VIRGEN DE GUÍA
PARALELA 1ª A VIRGEN DE GUÍA
PARALELA 2ª A VIRGEN DE GUÍA
VISO (EL) CTRA.

La Sra. portavoz del Grupo Municipal PSOE, Luna Barbero dice que será más cercano a los vecinos y lee algunas de las calles más importantes de cada uno de los distritos.

El Sr. Fernández Nogales, dice que no lo puede calificar porque el responsable del pueblo es el Alcalde y cada uno tiene sus áreas.

El Sr. Flores Moyano dice que es bueno y es más cercano y evitará que gente que no pueda desplazarse lo haga a través del concejal de referencia.

La Sra. Luna Barbero dice que la finalidad es estar más cerca de las personas.

Y siguen discutiendo sobre el tema.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que sabe lo que tiene que hacer y por transparencia se da a conocer.

#### 5º.- FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2.015/2.016.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto donde consta el comunicado de los centros educativos, coincidiendo todos en la propuesta de las tres fiestas escolares para el próximo curso escolar 2015/2016.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman acuerda:

- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación la autorización de los siguientes días como no lectivos para el curso escolar 2015/2016:

- ⌚ el día ocho (8) de febrero de 2.015 (lunes de carnaval),
- ⌚ el día veintiocho (28) de marzo de 2016 (lunes de Pascua), y
- ⌚ el día 11 de abril de 2016 (lunes, festividad de la Patrona Virgen de la Antigua, designado ya por este Ayuntamiento como fiesta local).

#### 6º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

La Sra. Perea Ramírez dice que cada día hay más violencia contra las mujeres, niños y por eso hay que intentar apoyarlas desde todos los puntos de vista y luchar desde el ámbito social y sobre todo educativo.

El Sr. Flores Moyano dice que está de acuerdo con lo dicho por Mª José y hay que eliminar esta lacra de la sociedad.

Finalmente, la Sra. Luna Barbero también dice que está de acuerdo con lo dicho anteriormente y luchar contra el aislamiento sobretodo por los hijos.

Sometido a votación ordinaria, la Corporación por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo

generan un daño irreparable a la víctima y a su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

7º.- DESIGNACIÓN DE TRES AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA COMO MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÓRDOBA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General así como de la propuesta formulada por la Alcaldía, que es leída por la Sra. Luna Barbero y que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE TRES AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA COMO MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÓRDOBA.

Recibido en este Ayuntamiento escrito de la Delegación de Economía y Hacienda, Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, en el que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 417/2006 y Orden de 18 de noviembre de 1.999, en la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, los representantes de las Corporaciones Locales han de renovarse en su totalidad dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales, y en el que se solicita a este Ayuntamiento se comunique el nombre de los tres Ayuntamientos a los que vota para que le representen en el citado Consejo Territorial.

Esta Alcaldía FORMULA FINALMENTE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Designar a los Ayuntamientos que a continuación se detallan para que representen a esta Corporación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba:

- ⌚ Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- ⌚ Ayuntamiento de Belalcázar.
- ⌚ Ayuntamiento de Cardeña.

Hinojosa del Duque, 31 de Julio de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.- Matías González López.-“

El Sr. Fernández Nogales dice que en la documentación que se entregó no es la propuesta que se está haciendo ahora, y al no ser la propuesta igual a la inicial se van a abstener.

El Sr. Flores Moyano dice que se adoptó esta propuesta en la Junta de Portavoces.

La Sra. Luna Barbero añade que la junta de portavoces se creó para informar.

Finalmente el Sr. Fernández Nogales dice que en esa junta lo que se hace es leer el orden del día y poca información más.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del P.S.O.E. e I.U.) y seis abstenciones (las del P.P.), alcanzándose la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Alcaldía y nombrar a los Ayuntamiento que a continuación se detallan para que representen a esta Corporación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba:

- ⌚ Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- ⌚ Ayuntamiento de Belalcázar
- ⌚ Ayuntamiento de Cárdena.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba, a los efectos procedentes.

8º.- RATIFICAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAJASUR BANCO SAU Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE, PARA LA CESIÓN DE LOCAL.

Se da cuenta del citado Convenio que es del siguiente tenor:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAJASUR BANCO SAU Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE, PARA LA CESIÓN DE LOCAL.**

En Hinojosa del Duque, a 10 de julio de 2.015.

#### REUNIDOS

De una parte, D. MATÍAS GONZÁLEZ LÓPEZ, mayor de edad, con D.N.I. nº 31.173.260-A, en representación del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en su condición de Alcalde.

Y de otra parte, D. JORGE MORQUECHO IBÁÑEZ, mayor de edad, con D.N.I. nº 30.653.940-T, en nombre y representación de CAJASUR BANCO, S.A.U., con N.I.F. A-95622841 y domicilio social en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 18-24, en virtud de la escritura de poder otorgada el 13 de julio de 2.013, ante el Notario de Bilbao D. Vicente María del Arrenal Otero, con nº 899 de su protocolo, así como de acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Cajasur Banco adoptado con fecha 8 de julio de 2.015.

El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque y CAJASUR BANCO S.A.U. (en adelante "CAJASUR"), podrán denominarse de forma conjunta como las "Partes" o cuando se haga referencia a una sola de ellas como una "Parte".

Actúan ambos en nombre y representación de las instituciones antes descritas, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la celebración del presente Convenio de Colaboración.

#### EXPONEN

I.- Que CAJASUR es propietaria de pleno derecho de un inmueble con una superficie construida de 201,66 m<sup>2</sup> (local comercial con referencia catastral 2837911UH1623N0001RD), finca registral nº 14529, Tomo 273, Libro 132, Folio 139 inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, situada en el municipio de Hinojosa del Duque, Avda. Corredera, nº 9.

II.- Que el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de las competencias que legalmente le corresponden en virtud del art. 92 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en interés de la ciudadanía promueve, planifica y gestiona en el municipio cuantas actividades culturales considere.

III.- Que el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque está interesado en implementar en dicho inmueble un nuevo Centro Cultural con capacidad para albergar eventos y exposiciones de tipo social y cultural, abierto a toda la ciudadanía del municipio.

IV.- Que CAJASUR, en el ámbito de su responsabilidad corporativa y compromiso social, busca crear valor para la sociedad ofreciendo servicios financieros y siendo tractor del desarrollo comunitario, razón por la cual ambas Partes están interesadas en cooperar la "implementación del proyecto mencionado en el Expositivo precedente, formalizando un Convenio de Colaboración (en adelante el "Convenio"), que se regirá por las siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

En virtud del presente convenio, CAJASUR cede en precario, sin obligación de pago de renta alguna, al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, la utilización (uso y disfrute) del inmueble ubicado en el municipio de Hinojosa del Duque descrito en el Exponiendo Primero.

A tal efecto, el 8 de julio de 2.015 la Comisión Ejecutiva de CAJASUR aprobó la cesión tanto del inmueble como del equipamiento y mobiliario allí existente, al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para la puesta en marcha de un Centro Cultural.

SEGUNDA.- Compromisos del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque se obliga a la conservación diligente de las instalaciones objeto de cesión, así como de los espacios de uso común y general del inmueble en el que están ubicadas y el mobiliario que en él se encuentra y que forma parte integrante del mismo a todos los efectos, respondiendo de los daños que puedan ocasionar sus usuarios, bien por acción o por omisión, debiendo efectuar de forma inmediata y a su cargo, previa autorización de CAJASUR, las reparaciones necesarias.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

1.- Mantendrá las instalaciones objeto de cesión en las mismas condiciones en las que las recibe, no pudiendo realizar obra alguna, ni alterar las condiciones estéticas sin el consentimiento y autorización expresa de CAJASUR.

2.- Asumirá y ejecutará, a su cargo y previa solicitud de autorización a CAJASUR cualquier arreglo o reposición que pueda surgir derivado del uso cotidiano de las instalaciones objeto de cesión.

3.- Asumirá íntegramente la limpieza de las instalaciones cedidas, así como los gastos derivados de los consumos (teléfono, luz, agua, calefacción, etc.) originados por el desarrollo de las actividades en ellas desarrolladas.

4.- Asumirá el pago de cualesquiera gastos (incluidos, los de comunidad) impuestos o tasas a los que estuviera sometido el local o la actividad desarrollada. En lo que se refiere específicamente al Impuesto de Bienes Inmuebles, ambas partes acuerda que, una vez se devengue el impuesto y se haya hecho efectivo el pago por CAJASUR, esta Entidad repercutirá el importe correspondiente al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

5.- Obtendrá las autorizaciones y licencias administrativas precisas para el ejercicio de las actividades a desarrollar en instalaciones objeto de la presente cesión. En consecuencia, serán de su cuenta exclusiva todos los gastos, tasas, impuestos y demás derechos derivados de la tramitación de dichas autorizaciones, y del ejercicio de la actividad, sin que la vigencia del presente contrato esté condicionada en modo alguno a la obtención de las mencionadas autorizaciones y licencias administrativas.

El presente Convenio se encuentra sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido, cuya repercusión efectuará la parte cedente, CAJASUR, de conformidad con la normativa reguladora del impuesto vigente.

#### TERCERA. Usos.

Las infraestructuras objeto de la cesión deberán destinarse necesariamente a actividades de tipo cultural (exposiciones, charlas, eventos, conferencias, etc.). Si por cualquier motivo cesara la actividad o el local fuere destinado a otras actividades diferentes a las estipuladas en el presente convenio, el inmueble retornará inmediatamente a CAJASUR junto con las mejoras realizadas en el mismo. No obstante, si fruto de la evolución de las necesidades sociales del municipio de Hinojosa del Duque se derivará la necesidad de otro tipo de uso, se prevé la posibilidad de dedicar las infraestructuras a otros fines sociales. Este cambio en los usos, previa aprobación por parte de CAJASUR, se realizará en las mismas condiciones establecidas en el presente Convenio.

En todo caso, CAJASUR será ajena a la gestión y administración del Centro Cultural implementado en las instalaciones objeto de cesión, no derivándose vínculo laboral alguno entre CAJASUR y el personal directo o subcontratado por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para la gestión del mismo.

#### CUARTA.- Entrada en vigor y duración.

Esta cesión se realiza por un período de cuatro años, a contar desde la firma del presente convenio. Alcanzado el referido término, sin que ninguna de las partes hubiere manifestado su voluntad en contrario con al menos tres meses de antelación, el presente convenio se prorrogará automáticamente por plazos de un año.

#### QUINTA.- Imagen y comunicación pública.

El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque se compromete a dejar constancia de la colaboración de CAJASUR en todas aquellas manifestaciones públicas que expresen la actividad del citado Centro Cultural. Asimismo, CAJASUR podrá exigir la inclusión de su anagrama en cualquier documentación, publicación o comunicación relacionada con las actividades y servicios implementados en el mismo, así como desarrollar las acciones de comunicación relacionadas con el mismo que estime pertinentes.

En virtud del presente Convenio, CAJASUR autoriza al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque la incorporación en sus soportes de la marca y logotipo de la imagen corporativa de CAJASUR proporcionada por CAJASUR, imágenes corporativas que el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque se compromete a no alterar ni desfigurar de ninguna manera. En cualquier caso, la utilización de la marca corporativa de CAJASUR por parte del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque será siempre previamente revisada y autorizada por CAJASUR con el fin de conservar su imagen identificativa y la filosofía de la Entidad.

**SEXTA. Seguro.**

El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque asume ante CAJASUR la obligación de proceder a la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, riesgos por daños en personas y cosas derivados del desarrollo de la actividad del Centro Cultural, debiendo presentar a CAJASUR copia del mismo, así como justificante –que se deberá presentar anualmente y mientras esté en vigor el presente Convenio- estar al corriente en el pago de las cuotas.

En todo caso, CAJASUR queda eximida del abono de cualquier cantidad a terceros como consecuencia de la organización y desarrollo de las actividades que lleve a cabo el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque en las instalaciones objeto de cesión, comprometiéndose éste a mantener indemne a CAJASUR de cuantos daños y perjuicios pudieran causársele, derivados de reclamaciones de terceros relacionadas con las mencionadas actividades.

**SÉPTIMA.- Colaboraciones.**

Salvo autorización expresa de CAJASUR, el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque no podrá establecer ningún tipo de colaboración con entidades privadas con ánimo de lucro o con empresas que desarrollen su actividad con competencia con CAJASUR, en relación a las actividades desarrolladas en las instalaciones objeto de esta cesión.

La colaboración desinteresada a que hace referencia el presente convenio será tenida en cuenta y valorada por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, en cuanto a otras relaciones financieras, comerciales o sociales presentes o futuras que tuviere, en especial aquellas establecidas o que pudiera establecer con entidades de crédito o con empresas que desarrollen su actividad en competencia con CAJASUR o empresa vinculadas o participadas por ésta.

**OCTAVA. Resolución del Convenio.**

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes será causa de resolución del Convenio, pudiendo asimismo resolverse por mutuo disenso.

En el supuesto de resolución, así como en el de finalización del Convenio, el inmueble cedido retomarà a CAJASUR en las mismas condiciones en que se encuentran actualmente, quedando las obras efectuadas en beneficio de CAJASUR libre de personas usuarias y ocupantes, sin cargas o gravámenes personales o reales derivados de la actividad desarrollada en el mismo, así como al corriente en el pago de todos los gastos, responsabilizándose el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque de que así ocurra.

**SÉPTIMA.- Protección de datos.**

a).- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque queda informado de que sus datos personales, a los que CAJASUR tenga acceso como consecuencia de las relaciones mutuas, se incorporarán al correspondiente fichero, autorizando el tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento del contrato suscrito.

b).- Asimismo el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque autoriza expresamente a CAJASUR el uso de sus datos en el desarrollo de acciones comerciales o informativas (por medio de correo postal, fax, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático), sean de carácter general o adaptadas a sus características personales, incluso una vez concluida su relación, en tanto no sea revocable.

c).- Igualmente, el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque autoriza la comunicación o cesión de los mencionados datos a las Sociedades pertenecientes a los Grupos Kutxabank y Cajasur con el mismo objeto indicado en los apartados anteriores, extendiendo para ello a éstas la autorización expresa para el uso del correo postal, teléfono, fax, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático.

d).- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad y dirigida a Cajasur, Avda. Ronda de los Tejares, nº 18, Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, seguidamente se relacionan las sociedades del Grupo Kutxabank a las cuales se autoriza la cesión de datos personales: (i) CajaSur Banco S.A.U., (ii) KutxaBank S.A.

El usuario podrá revocar las autorizaciones que hubiere dado para el uso o cesión de sus datos personales, excepción hecha de lo previsto en el apartado a) de esa cláusula que es obligatoria.

NOVENA.- Comunicaciones.

Toda comunicación entre las Partes relativa a este Convenio deberá hacerse por escrito y ser entregada en persona o enviada por télex, fax, mensajero, correo certificado o burofax, a las direcciones especificadas más adelante. La recepción de dichas comunicaciones deberá ser confirmada por escrito, si el remitente así lo exige.

En cualquier caso, las comunicaciones se entenderán recibidas por la Parte destinataria:

- (a) si se entregan en persona o se envían por mensajero: en la fecha de entrega, siempre que la recepción de dicha comunicación haya sido debidamente firmada por la Parte destinataria.
- (b) si se envía por fax, télex o burofax: en la misma fecha de su envío, siempre que, en los dos primeros casos, el número del fax o télex aparente ser el de la Parte destinataria y el original de la comunicación parezca haber sido firmado por un representante de la Parte remitente; y
- (c) si se envían por correo certificado: en la misma fecha de su recepción, de acuerdo con el acuse de recibo.

A efectos de comunicaciones las partes designan las siguientes direcciones:

(a) CAJASUR

- Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, 18-24, 14001 Córdoba.

- Atención: Departamento de Inmuebles.

(b) Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

- Domicilio: Plaza de la Catedral, 1, 14270 Hinojosa del Duque, Córdoba.

- Atención: Alcaldía.

Los datos a efectos de notificaciones señalados en la cláusula precedente podrán ser modificados por medio de comunicación escrita a la otra parte con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha en que deba ser efectivo el cambio.

DÉCIMA.- Fuero.

Los firmantes se someten al fuero y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Córdoba Capital haciendo renuncia expresa a los que en Ley pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio indicados.

Fdo.

CAJASUR BANCO S.A.U.

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE"

La Sra. Luna Barbero hace un resumen del convenio que se firmó el día 10 de julio de 2.015 para la cesión de este local sito en Avda. Corredera como centro cultural, abierto a toda la ciudadanía, sin coste para el Ayuntamiento y por cuatro años.

El Sr. Fernández Nogales dice que se acaba de decir que no tiene coste y hay que pagar el IBI, el seguro, la comunidad.

El Sr. Flores Moyano dice que ese coste se puede asumir perfectamente por el Ayuntamiento.

La Sra. Luna Barbero dice que a ese coste se le va a sacar provecho para exposiciones de cualquier tipo, para seguir consiguiendo que Hinojosa sea un referente cultural.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del P.S.O.E e I.U.L.V.C.A.) y seis abstenciones (las del P.P.), acuerda

- Ratificar el Convenio en sus propios términos.

9º.- ASUMIR DE NUEVO POR ESTE AYUNTAMIENTO LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRÁFICO DELEGADAS EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General

El Sr. Fernández Nogales dice que no ha tenido documentación de este punto, igual que el de los distritos, y pide que la Policía haga su trabajo debidamente y no como se hacía en años anteriores y se retome con todas las consecuencias.

El Sr. Flores Moyano cree que puede afectar positivamente en la localidad, no sólo por la pequeña repercusión económica sino por poder agilizar los expedientes.

La Sra. Luna Barbero cree que no se puede poner en tela de juicio la actuación de los policías locales.

El Sr. Fernández Nogales dice que no pone en duda la profesionalidad de los trabajadores del Ayuntamiento, sino que tengan la libertad de actuar convenientemente y su grupo va a votar en contra por la falta de información y documentación.

El Sr. Flores Moyano dice que Antonio hace su trabajo correctamente, y si anteriormente había favoritismo en el tema de las multas, puede que si, pero en estos cuatro años, no en multas, pero en otras actuaciones si ha habido coacciones.

El Sr. Fernández Nogales dice que conste en acta lo dicho por el Sr. Flores Moyano.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del P.S.O.E. e I.U.) y seis en contra (las del P.P.), alcanzándose la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Recuperar y asumir de nuevo las competencias en materia de tráfico que fueron Delegadas en la Jefatura Provincial de Tráfico mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2011.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba a los efectos procedentes.

10º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, así como del Informe de Intervención que es del siguiente tenor:

***“INFORME DE INTERVENCIÓN***

*Ante la existencia de determinadas facturas del ejercicio pasado pendientes de reconocer, por falta de consignación presupuestaria, o por haber sido recibidas de forma extemporánea, que se incluyen en la relación adjunta, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente*

## **INFORME**

**PRIMERO.** Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».

**SEGUNDO.** El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

**TERCERO.** De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación, con lo que está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, aunque provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio.

**CUARTO.** Así, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos correspondientes a las facturas que se incluyen en la relación anexa, por un importe de 14.042,29 euros, realizados en ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto para el vigente ejercicio 2015, en las aplicaciones presupuestarias que asimismo se indican en las propias facturas y en el listado anexo (según Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales).

**QUINTO.** Existe consignación presupuestaria suficiente en dichas aplicaciones para hacer frente al gasto.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente. Hinojosa del Duque, 31 de julio de 2015. El Interventor Acctal., Fdo.: José Luis Barbero Murillo.”

La Sra. Fernández Moreno dice que de aquí en adelante los presupuestos serán emitidos por la televisión local y dice que respecto del reconocimiento extrajudicial el Ayuntamiento debe asumir gastos durante el ejercicio corriente y deben aprobarse por pleno para evitar ir a juicio.

El Sr. Fernández Nogales añade que son aquellas facturas que están fuera del presupuesto o no tienen asignación presupuestaria y su voto va a ser favorable.

El Sr. Flores Moyano dice que su voto también va a ser favorable.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda por importe de 14.042,29 euros, al amparo del informe que precede, emitido por la Intervención Municipal. Y las facturas quedan debidamente diligenciadas en el expediente de su razón.

### 11º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.014.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2.015, que es del siguiente tenor:

### “4º.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2014, confeccionada por la Intervención Municipal, en la que constan informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal, con fecha 30 de marzo de 2015, sobre Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Cumplimiento de la Regla del Gasto, así como informe emitido igualmente por el Sr. interventor del Ayuntamiento con la misma fecha, de conformidad con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es del siguiente tenor:

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha redactado la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014.

En dicho expediente, y de conformidad con el artículo 93 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y con lo indicado en las Reglas 78 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, quedan determinados:

- 1) Los derechos reconocidos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a 550.247,32 euros para el ejercicio corriente.
- 2) Los derechos reconocidos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados, que importan 672.919,09 euros.
- 3) Las obligaciones reconocidas pendientes de pago que ascienden a 255.437,82 euros para el ejercicio corriente.
- 4) Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que ascienden a 266.098,10 euros para ejercicios cerrados.
- 5) El resultado presupuestario del ejercicio presenta el siguiente detalle:
  - ⊖ Derechos reconocidos netos: 5.872.506,43 euros.
  - ⊖ Obligaciones reconocidas netas: 5.186.604,34 euros.
  - ⊖ Resultado presupuestario: 685.902,09 euros.
  - ⊖ Créditos gastados financiados con remanente para gastos generales: 2.866,48 euros.
  - ⊖ Desviaciones de financiación negativas: 101.537,26 euros.
  - ⊖ Desviaciones de financiación positivas: 451.523,25 euros.
  - ⊖ Total ajustes: - 347.119,51 euros
  - ⊖ Resultado presupuestario ajustado: 338.782,58 euros.
- 6) Los remanentes de crédito suman 943.719,84 euros, de los cuales 833.242,87 euros corresponden a créditos comprometidos y 110.476,97 euros a no comprometidos.
- 7) El remanente de tesorería, expresión del superávit de este Ayuntamiento, asciende a 968.359,96 euros, calculándose de la siguiente forma:
  - a) Fondos líquidos: 1.778.624,24 euros.
  - b) Derechos pendientes de cobro: 1.221.155,77 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuesto de Ingresos corriente: 550.247,32 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuestos de Ingresos cerrados: 672.919,09 euros.
    - ⊕ (+) De operaciones no presupuestarias: 14.415,18 euros.
    - ⊖ (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 16.425,82 euros.
  - c) Obligaciones pendientes de pago: 674.889,29 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuesto de Gastos corriente: 255.437,82 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuestos de Gastos cerrados: 266.098,10 euros.
    - ⊕ (+) De operaciones no presupuestarias: 155.390,21 euros.

Ⓢ (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 2.036,84 euros.

d) Remanente de tesorería total: 2.324.890,72 euros.

e) Saldos de dudoso cobro: 533.673,49 euros.

f) Exceso de financiación afectada: 822.857,27 euros.

g) Remanente de tesorería para gastos generales: 968.359,96 euros.

Se acompañan los documentos que justifican el anterior resultado, redactados conforme a la legislación vigente.

Por todo ello, el Interventor que suscribe, propone:

Que por esta Entidad se examine y apruebe, si procede, la presente liquidación del Presupuesto General, por aplicación del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace constar que el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula, con carácter general, el destino del superávit presupuestario, estableciendo que, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, dicho superávit se destinará a reducir el endeudamiento neto (será preciso cumplir los requisitos de estabilidad y remanente de tesorería para gastos generales positivos, destinándose a esta finalidad la menor de las magnitudes anteriores).

No obstante, la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley Orgánica 3/2012, introducida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, y prorrogada su aplicación para el ejercicio 2015 por la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, posibilita el destino del superávit presupuestario (entendido como capacidad de financiación) o del remanente de tesorería para gastos generales (la menor de estas magnitudes) en el corriente ejercicio 2015, siempre y cuando el límite de la deuda viva sea inferior al 110% y el período medio de pago a proveedores no sobrepase los 30 días, al reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto reflejadas en la cuenta 413, a realizar inversiones financieramente sostenibles, con el límite de la capacidad de financiación positiva prevista para el ejercicio 2015, y a la amortización de deuda.

Finalmente se indica que la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014, conforme se detalla en los informes anexos, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, pero no con la Regla de Gasto, por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que permita, en un año, el cumplimiento de la Regla de Gasto. Hinojosa del Duque, 30 de marzo de 2015. EL INTERVENTOR, Fdo.: José Luis Barbero Murillo.”

Visto que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2011, publicada en el B.O.P. nº 142, de fecha 26 de julio de 2011.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que conforman su número legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la citada liquidación que queda sellada y rubricada en todos sus folios por la Secretaría General y que arroja el siguiente resultado:

1) Los derechos reconocidos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a 550.247,32 euros para el ejercicio corriente.

2) Los derechos reconocidos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados, que importan 672.919,09 euros.

- 3) Las obligaciones reconocidas pendientes de pago que ascienden a 255.437,82 euros para el ejercicio corriente.
- 4) Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que ascienden a 266.098,10 euros para ejercicios cerrados.
- 5) El resultado presupuestario del ejercicio presenta el siguiente detalle:
  - ⊕ Derechos reconocidos netos: 5.872.506,43 euros.
  - ⊖ Obligaciones reconocidas netas: 5.186.604,34 euros.
  - ⊕ Resultado presupuestario: 685.902,09 euros.
  - ⊕ Créditos gastados financiados con remanente para gastos generales: 2.866,48 euros.
  - ⊖ Desviaciones de financiación negativas: 101.537,26 euros.
  - ⊖ Desviaciones de financiación positivas: 451.523,25 euros.
  - ⊕ Total ajustes: - 347.119,51 euros
  - ⊕ Resultado presupuestario ajustado: 338.782,58 euros.
- 6) Los remanentes de crédito suman 943.719,84 euros, de los cuales 833.242,87 euros corresponden a créditos comprometidos y 110.476,97 euros a no comprometidos.
- 7) El remanente de tesorería, expresión del superávit de este Ayuntamiento, asciende a 968.359,96 euros, calculándose de la siguiente forma:
  - a) Fondos líquidos: 1.778.624,24 euros.
  - b) Derechos pendientes de cobro: 1.221.155,77 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuesto de Ingresos corriente: 550.247,32 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuestos de Ingresos cerrados: 672.919,09 euros.
    - ⊕ (+) De operaciones no presupuestarias: 14.415,18 euros.
    - ⊖ (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 16.425,82 euros.
  - c) Obligaciones pendientes de pago: 674.889,29 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuesto de Gastos corriente: 255.437,82 euros.
    - ⊕ (+) De Presupuestos de Gastos cerrados: 266.098,10 euros.
    - ⊕ (+) De operaciones no presupuestarias: 155.390,21 euros.
    - ⊖ (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 2.036,84 euros.
  - d) Remanente de tesorería total: 2.324.890,72 euros.
  - e) Saldos de dudoso cobro: 533.673,49 euros.
  - f) Exceso de financiación afectada: 822.857,27 euros.
  - g) Remanente de tesorería para gastos generales: 968.359,96 euros.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Remitir copia del correspondiente expediente de liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- Como la liquidación presupuestaria se sitúa en superávit, dicho superávit habrá de aplicarse conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con carácter general, o bien con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de dicho Texto Legal.”

La Sra. Fernández Moreno pasa la palabra al Sr. Interventor para que explique que tenemos un remanente líquido de tesorería de más de 900.000 euros y sólo se permite la amortización de deuda y la deuda está debidamente consignada y pregunta de qué manera se puede gastar este dinero, ya que ha sido un derroche de personal, se han sacado los

trabajadores sin ocupación y se han dejado obras sin terminar como los servicios de la Virgen del Guía. Han sido 400 trabajadores sin control ninguno, que ha hecho que nos quedemos sin recursos propios el Ayuntamiento dejando a cero la partida de personal.

El Sr. Fernández Nogales dice que la deuda viva en este Ayuntamiento en el 2011 era del 91%, y pregunta si darle jornales a los hinojoseños es malgastar el dinero. Habla Vd. de los servicios de la Virgen de Guía, pero no habla de las otras obras que se ha hecho con esos planes de empleo que hasta ahora el 50% lo ha pagado el Ayuntamiento y ha tenido que asumir programas de la Junta de Andalucía. Y sí tiene dinero para personal, porque se han hecho dos modificaciones de crédito (6 y 31 de julio) y han pasado 90.000 euros para personal. Y busque la fórmula para darle trabajo a los hinojoseños, como lo hice en 2011 y tenía el problema que no había remanentes positivos que ahora si los hay, ya que en el acta de arqueo de junio de 2.015 había 1.613,999 euros. Por tanto busque la fórmula y contrate personal porque el pueblo lo necesita, porque ha subido en 66 personas en dos meses los parados de este pueblo.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Interventor que explique el acta de arqueo.

El Sr. Interventor dice que el acta de arqueo no tiene un valor presupuestario contable, no habilita para realizar gastos.

El Sr. Alcalde dice que eso significa que el acta de arqueo en algunos años ha podido tener 30 y 40 millones.

El Sr. Flores Moyano dice que el Sr. Interventor lo ha explicado muy bien. Se dejaría 1.600.000 euros, pero el diariamente le pregunta al Sr. Interventor y lo único que le queda por decir es que estamos "fritos". Durante estos 6 meses se han sacado 452 trabajadores, son jornales pero no arregla la vida de nadie, los años anteriores no se han sacado y luego todo de golpe de cara a las elecciones, se han dejado obras sin terminar. En conclusión, que el está a favor de esta liquidación del presupuesto.

La Sra. Fernández Moreno dice que la deuda siempre ha estado debidamente consignada. Es normal que en el año 2.011 no existe el mismo porcentaje de deuda que en el 2015, pero no porque el anterior equipo de gobierno haya hecho una buena gestión, sino porque la deuda nunca ha tenido ningún problema en este Ayuntamiento. En relación con las modificaciones de crédito hay que hacerlas porque las partidas las ha dejado vacía, por no tener gestión.

En este momento, el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Fernández Nogales por interrumpir.

Sigue la Sra. Fernández Moreno diciendo que durante los tres años no han hecho nada y los 6 últimos meses han sacada a 400 trabajadores para ni siquiera acabar las obras, no como en Corporaciones anteriores que se quedaron las obras bien hechas.

El Sr. Fernández Nogales le dice que no le hable de obras bien hechas porque algunas de las que hemos tenido que hacer estaban recién terminadas por la Corporación anterior. En 2.011 el acta de arqueo que me entregaron era de 430.000 euros, 1.200.000 euros menos que la de este año. Y me tuve que romper la cabeza para llegar a fin de año. Busque Vd. la fórmula de gastar los 968.000 euros, que no del acta de arqueo, sino del remanente que tiene para sacar adelante este Ayuntamiento.

El Sr. Flores Moyano dice que el 1.600.000 euros dónde está, estará en los bancos o en la feria agroganadera. Pero lo que es serio que la economía del pueblo vaya bien por tanto si el Sr. Fernández Nogales sabe la fórmula que la diga por el bien del pueblo.

#### 12º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado por Intervención.

La Sra. Fernández Moreno dice que es una modificación que ya estaba aprobada en Junta de Gobierno lo que hacemos es traerla a pleno. Es una modificación que se da de

baja obras de profea de inversión a reposición de infraestructuras y se da de alta la partida de obras de profea para la construcción de pabellón de columbario en el cementerio por importe de 39.690,49 euros.

El Sr. Fernández Nogales dice que primero se pensó en reposición de vías públicas y posteriormente por la demanda se cambió el proyecto para la construcción de los columbarios en el que son dos alas y un jardín para esparcir las cenizas.

El Sr. Flores Moyano dice que está a favor de esta modificación.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3-10/2015 con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Altas en Aplicaciones de Gastos</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
24101.62200	Obras Profea. Construcción de Pabellón de Columbarios en el Cementerio	39.690,49 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	39.690,49 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

<b>Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
24101.61900	Obras Profea. Inversión de reposición de infraestructuras	39.690,49 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	39.690,49 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**13º.- SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO UNA ESTACIÓN DE TREN PLENAMENTE OPERATIVA EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES.**

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, así como del escrito, de fecha 23 de julio pasado sobre conclusiones de la reunión de la Plataforma "QUE PARE EL TREN EN LOS PEDROCHES" al que da lectura la Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., que es del siguiente tenor:

*"Reunidos en el Ayuntamiento de Pozoblanco, se llegó a las conclusiones y se estableció un plan de trabajo para la preparación de la jornada reivindicativa del próximo día 30 de julio.*

*La jornada reivindicativa tendrá como lema:*

*“Los pedroches hacen la maleta por una estación más operativa. MAS TRENES, MAS BILLETES, MEJORES HORARIOS”.*

*Comenzará a las 8 de la mañana y se mantendrá hasta la parada del último tren, 22,50 de la noche.*

*Cada pueblo estará representado por su Alcalde y se situarán, en lugar visible, las “maletas” con el nombre de cada pueblo. Se entiende que la representación de cada Ayuntamiento incluye a toda la Corporación, a todas las fuerzas políticas que representan a todos los ciudadanos de Los Pedroches.*

*A las 12 del mediodía se dará una rueda de prensa para lo que se invitará a todos los medios de comunicación locales, provinciales y autonómicos que estará presidida por todos los Alcaldes y por miembros del plataforma.*

*Se invitará a todos los ciudadanos a pasar por la estación, a la hora en que a cada colectivo le sea posible, a lo largo de toda la jornada, con sus banderas.*

*Se instalará una pantalla/marcador en la que se irán marcando los trenes que pasen por la estación a lo largo de la jornada.*

*Se recogerán las firmas de todos los ciudadanos que se acerquen a la estación para demostrar que sí hay demanda.*

*Se invitará a grupos de folclore y flamenquito a actuar para alegrar la sentada. Asimismo, se invitará a grupos de ciclistas, caballistas, escuelas de verano de jóvenes, etc. a acercarse a la estación.*

*A los Ayuntamientos se les pedirá (ya hemos recibido el compromiso de alguno de ellos) que difundan la convocatoria, que pongan a disposición de los ciudadanos autobuses (aparte de los que la empresa San Sebastián mantiene con la estación), que colaboren económicamente para la confección de las pancartas/banderas, si hicieran falta, así como la elaboración de un acuerdo de cada uno de sus plenos recogiendo la reivindicación de una estación plenamente operativa: más trenes, más billetes, mejores horarios, que se remitirá al Ministerio de Fomento para que cumplan con el compromiso adquirido con la Comarca de Los Pedroches y hagan que esa estación responda, realmente, a las necesidades de los ciudadanos de Los Pedroches.*

*IMPORTANTE: La Plataforma llevará a cabo una campaña en redes sociales para dinamizar a la población y pedimos la colaboración de todos los ayuntamientos, entidades, empresas, colectivos, etc., para que se unan a dicha campaña y publiciten el acto del 30 de julio en sus webs y redes sociales.”*

El Sr. Fernández Nogales dice que la invitación del acto del 30 de julio no nos ha llegado e Hinojosa no estaba allí. Estamos a favor ya que la comarca necesita un plan de movilidad para desplazarse a la estación y estaríamos a favor si se incluye y se solicita esto al Ministerio.

El Sr. Flores Moyano dice que si se necesita un plan de movilidad pero también para Córdoba, ya que la estación nos afecta poco.

La Sra. Luna Barbero dice que van a pelear también esta propuesta, pero ahora lo que nos ocupa es lo que está encima de la mesa.

El Sr. Fernández Nogales propone que hay que llevarlo conjuntamente con el plan de movilidad.

La Sra. Luna Barbero dice que se va a pasar a votación la propuesta que se lleva a este pleno y tenemos ahora mismo.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del P.S.O.E. e I.U.) y seis abstenciones (las del P.P.), al no incluir en el punto el plan de movilidad, alcanzándose la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Fomento que cumpla con el compromiso adquirido con la Comarca de los Pedroches haciendo una estación plenamente operativa, con más

trenes, más billetes y mejores horarios, que responda realmente a las necesidades de los ciudadanos de Los Pedroches.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento

#### 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde recuerda el artículo 97 del ROF respecto de los ruegos y preguntas.

Inicia los ruegos el Sr. Ortega Gómez, que plantea los siguientes:

1º.- Ruega saber en qué estado está la página web hinojosa.shop y la aplicación móvil.

La Sra. Fernández Moreno le dice que era una aplicación que servía para muy poco de la manera que había quedado y se quiere ampliar y da las gracias a José Antonio Castelo que ha ayudado mucho en este tema.

El Sr. Ortega Gómez dice que la página se creó con posibles ofertas de los establecimientos, para redirigirlos a ellos.

2º.- Una peregrina fue atacada por un perro viniendo a Hinojosa del Duque, puso una denuncia y quiere saber cómo se encuentra la peregrina.

El Sr. Delgado Díaz le dice que el animal tiene todo y está en cuarentena.

3º.- Respecto del abandono de perros, qué política se va a seguir.

La Sra. Díaz Perea dice que se va a crear un lugar para recoger a estos animales y con voluntarios y se va a destinar parte o totalmente la partida de sadeco a asociaciones.

El Sr. Flores Moyano dice que quieren poner un lugar adaptado a estos animales al lado del punto limpio, pero cree que es necesario labores de concienciación en los colegios, incidir mucho en la educación.

El Sr. Ortega Gómez dice que estaría de acuerdo con que se le diera el dinero a las protectoras, en vez de a sadeco.

4º.- Existen quejas de algunos peregrinos de que fuera del horario de oficinas se encuentra el albergue cerrado y nadie les abre.

El Sr. Delgado Díaz dice que está el teléfono operativo de la Policía Local. Y se va a habilitar una oficina, y al peregrino se va a dotar de credenciales. También se va a poner otro teléfono por si la Policía tuviera alguna salida. La señora que se va a hacer cargo de la oficina va a estar dos días a la semana, empezará el 8 de septiembre. Va a tener también las llaves del albergue del peregrino y su teléfono y va a estar localizable. También va a estar localizable mi teléfono.

Finaliza el Sr. Ortega Gómez diciendo que sabía que se iba a hacer una sede en Hinojosa del Duque a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, porque se lleva trabajando durante el último año con la Delegación de Turismo y por supuesto no hay que desmerecer que se siga trabajando.

5º.- Ruega saber en relación con las rutas nocturnas porque no se ha hecho a finales de junio y julio, hay muchas personas que han preguntado por ellas, no se han hecho ninguna, sé que se van a hacer durante el mes de agosto, y que no ha habido publicidad, excepto en el quincenal. Y una de ellas se pone el 8 de agosto coincidiendo con una gala benéfica. También saber qué tipos de espectáculos se van a hacer en la ruta nocturna.

El Sr. Delegado Díaz dice que se hace en agosto porque es cuando viene más gente de fuera, los encargados de la ruta nos dijeron que en junio y julio fue un fracaso. Se harán rutas los días 8, 15, y 16 de agosto e indica el recorrido de cada ruta. En cuanto a hacer la ruta el día 8, los técnicos que la organizan no han visto incompatibilidad con la gala benéfica.

El Sr. Ortega Gómez dice que está mal informado porque en años anteriores las que se hicieron en julio salieron muy bien. Y es triste que este pueblo que ha sido premiado, no hagan una programación de rutas nocturnas.

El Sr. Delegado Díaz dice que en mes y medio que ha pasado desde que entramos y preparar tres rutas no está nada mal. Salió en radio, televisión y en el quincenal.

6º.- La alcantarilla de la C/ Inocencia Belagarda está atascada y sigue aún y ya se lo dije a la empresa responsable.

A continuación, el Sr. Fernández Nogales antes de comenzar con los ruegos y preguntas, felicita al Sr. Ortega Gómez por la condecoración que ha recibido por su trabajo. Seguidamente, hace los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Cree que ha habido una reunión con los trabajadores de este Ayuntamiento, ruega saber si hubo personas que ni son trabajadores, ni forman parte del Ayuntamiento, saber si es legal, es normal y si lo es, ruega que para próximas reuniones se haga convocatoria pública para todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde dice que le contestará en el próximo Pleno

2º.- Ruega saber la situación en que se encuentra el matadero, si se ha llevado a cabo la limpieza urgente o si ese trabajo estaba reservado a alguien en concreto por algún motivo.

3º.- Al Sr. Delgado Díaz, ruega en relación con las bolsas de trabajo le diga en qué tablón están expuestas. Asimismo, solicita un listado mensual por escrito de trabajadores de este Ayuntamiento, de la bolsa en la que están inscritos o proceso selección, dado que hay personas afines a este Ayuntamiento (hijos, madres, miembros lista PSOE), que han salido a trabajar.

El Sr. Alcalde le exige al Sr. Fernández respeto.

4º.- Al Sr. Alcalde, le ruega explique porqué miembros de la candidatura del PSOE e IU visitan obras, dirigen campamentos, etc.

El Sr. Alcalde le responde que felicita a los voluntarios que ayudan en diversas actividades y anima para que haya más personas para que ayuden.

El Sr. Flores Moyano dice que por alusiones contesta diciendo que hay personas que quieren colaborar.

El Sr. Fernández Nogales dice que hay personas que dirigen a los trabajadores de las obras.

El Sr. Alcalde dice que no pertenecen a ningún signo político, sino todo lo contrario y vuelve a felicitar a los voluntarios.

El Sr. Fernández Nogales dice que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad con esas personas y tiene que tener un seguro de responsabilidad civil. Debe de tener mucho cuidado.

5º.- Al Sr. Delgado Díaz, ruega le diga porqué se cambia el proceso de valoración del personal de la feria del libro, un miembro de su candidatura trabajó un día y a los siguientes se retiró.

6º.- Al Sr. Flores Moyano, ruega explique cuál es su situación en el Ayuntamiento, es parte del gobierno, qué hace atendiendo a ciudadanos en la Alcaldía teniendo su despacho en la planta baja.

El Sr. Flores Moyano le dice que es 4º Teniente de Alcalde. IU hizo un acuerdo programático con el PSOE y para estar informado tiene que estar aquí.

El Sr. Fernández Nogales, le dice que entonces eres parte del equipo de gobierno.

El Sr. Flores Moyano le dice que es 4º Teniente de Alcalde y ha de estar presente en la gestión del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández Nogales dice que de sus palabras se desprende que forma parte del equipo de gobierno y por eso toma decisiones.

7º.- Al Sr. Barbancho Márquez, le ruega le explique porqué se han desestimado las carpas de la Mancomunidad que sólo costaban 50 euros y se han utilizado otras, cuál ha sido la empresa y el coste de estas carpas.

El Sr. Barbancho Márquez le dice que es una empresa del pueblo, y ahora no le puedo decir la cantidad, cuando la tenga se lo diré.

8°.- Al Sr. Alcalde y en relación con la emisora de radio municipal, le ruega le explique porqué retira el beneficio para las empresas de Hinojosa del Duque, que era gratuito, y Vds. saben que defiendo lo público y opta por beneficiar a un ciudadano, perjudicando a los demás.

El Sr. Alcalde le informó en el pleno anterior con el informe de la Sra. Secretaria y Vd. hizo la radio ilegal y si no pregunté a la Delegación del Gobierno que le dirá que no tenía frecuencia.

El Sr. Fernández Nogales le dice que no le parece bien que se cierre.

Siguen discutiendo sobre el tema.

Siendo las 22:10 abandona el salón de plenos el Sr. Delgado Díaz.

9°.- Ruega informe en qué situación se encuentra la denuncia a un ciudadano por la utilización de cohetes-bomba en la Plaza de la Catedral el día del pleno de investidura.

10°.- Ruega saber el coste de SHOPEANDO en Hinojosa, porqué no se invitó a Hinoade y a otras entidades.

La Sra. Díaz Perea dice que lo pidieron los comerciantes y han sido ellos los que dijeron que no querían a Hinoade porque tienen mala experiencia.

El Sr. Fernández Nogales dice que debe tener participación Hinoade, Cade, Cámara de Comercio, etc.

11°.- Ruega saber cuánto ha percibido cada miembro del equipo de gobierno por el trabajo realizado el pasado mes de julio.

12°.- A la Sra. Díaz Perea, le ruega saber porqué en el pasado mes de julio ha habido numerosos cortes de agua, sin avisar, hasta 6 veces en C/ Reinas, lo que le produce un malestar al ciudadano, por lo que le ruega avisen a la ciudadanía.

13°.- Al Sr. Barbancho Márquez, le ruega le explique porqué se cierra la biblioteca municipal por las tardes, la demanda de los ciudadanos en otros años era que estuviera abierta mañana y tarde, y si no se va a abrir donde emplea a la trabajadora las horas que se sobre de su contrato.

El Sr. Barbancho Márquez dice que la trabajadora de la biblioteca durante 4 años ha tenido un trabajo que no ha podido desarrollar, las tardes que no ha ido, ha venido a hacer su trabajo que no ha hecho en cuatro años, ha estado en el archivo del Ayuntamiento.

El Sr. Barbancho Márquez dice que se reunió con los estudiantes y le dijeron que irían solo por la mañana

El Sr. Fernández Nogales dice que quitarle un servicio al ciudadano de Hinojosa del Duque para supuestamente reorganizar un archivo, no es lo mejor, puesto que la biblioteca la utilizan jóvenes para estudiar sus exámenes, y se quejan de este cierre, porque en sus casas no pueden estudiar igual que en la biblioteca.

El Sr. Barbancho Márquez dice que se reunió con los estudiantes y le dijeron que irían solo por la mañana, que ahora quieren que se abra también por las tardes, que vengan, me lo soliciten y no hay problema en abrir por la tarde.

El Sr. Fernández Nogales dice esa biblioteca debe estar abierta también por la tarde. Y no creo que la trabajadora venga al Ayuntamiento a las 8 de la mañana, se vaya a las 9 a la biblioteca, vuelva aquí a las 2 y se vaya a las 3, porque se le va el tiempo en el camino.

14°.- Al Sr. Delgado Díaz ruega le explique cuál ha sido la baremación para los trabajadores de los campamentos, quién la ha realizado y dónde se encuentra la puntuación de cada uno de ellos.

El Sr. Barbancho Márquez dice que hizo una demanda de empleo, requiriendo título de monitor sociocultural, se hizo una entrevista donde se valoró la experiencia y la forma de desenvolverse y consta que así ha sido.

El Sr. Flores Moyano manifiesta que las personas que la hicimos tenemos formación para ello.

El Sr. Fernández Nogales le manifiesta que no le ha dicho que no esté capacitado para la entrevista, sino que donde está la baremación.

El Sr. Barbancho Márquez dice que la baremación la hemos hecho a través de su currículo y de unos supuestos prácticos.

El Sr. Esquinas Rubio ruega le diga el número de niños de este año.

El Sr. Barbancho Márquez dice que han sido 51 niños.

El Sr. Esquinas Rubio dice que desde que entró el P.P. ha ido aumentando y no se debe a las fechas, se debe a la actuación y programación específica.

El Sr. Barbancho Márquez dice que en 2009 fueron 120 niños, en 2008 110 niños y hemos metido talleres formativos.

El Sr. Fernández Nogales pregunta al Sr. Barbancho Márquez porqué se ha cambiado la fecha.

El Sr. Barbancho Márquez dice que cuando el equipo de gobierno empezó era ya 15 de junio y tuvieron que asumir las concejalías, le hacía falta tiempo y organización. Lo tendrá en cuenta para el año que viene.

El Sr. Fernández Nogales le da las gracias por su sinceridad.

15º.- Ruega al Sr. Barbancho Márquez le explique, a petición de usuarios de la piscina municipal de verano, porqué personas cercanas al grupo PSOE y miembros de su candidatura entran en el recinto de la piscina sin pagar y por la puerta del chiringuito.

El Sr. Barbancho Márquez que entre gente por la puerta del chiringuito lo desconozco, con la persona del chiringuito hubo un problemilla, el lunes por la mañana estábamos con la Policía Local en el chiringuito para averiguar ese problema y creo que la gente que estuvo en el chiringuito no era de nuestro partido porque ni siquiera eran de Hinojosa.

El Sr. Fernández Nogales le dice que él lo que le ha dicho es que es habitual que en la última semana, personas entran por el chiringuito, colocan su toalla y se bañan en la piscina. Si el acceso por el chiringuito es gratis, dígalos para que lo sepan todos los vecinos.

El Sr. Barbancho Márquez le contesta que ni es gratis, ni lo va a ser.

16º.- Ruego a los grupos PSOE e IULV-CA, conocer en su totalidad el acuerdo alcanzado entre ambos grupos, lo publiquen y saber la línea de trabajo.

El Sr. Flores Moyano le dice que mañana mismo lo tiene.

El Sr. González López dice que van a hacer público estos acuerdos.

17º.- Ruega a la Sra. Luna Barbero, nos explique porqué desde el día 13 de junio existe mayor responsabilidad de concejales que forman parte de la junta de gobierno, al tener una subida de 110 euros a 130 euros.

18º.- Ruega a la Sra. Luna Barbero, nos explique porqué desde el día 13 de junio la corporación en pleno pierde responsabilidad y pierde retribuciones, baja de 150 euros a 130 euros.

19º.- Ruega a la Sra. Luna Barbero explique que en el pasado pleno se intentaba traer la subida de dos concejales, queremos saber cuál iba a ser la subida para estos dos concejales.

20º.- Ruega a la Sra. Díaz Perea, que en la herrería del Ayuntamiento, el grupo popular dejó hechas unas vallas metálicas para reforzar las existentes en la pista deportiva del parque de los cinco puentes. También se realizaron 8 farolas de 2 brazos para los laterales del puente que hay junto al quiosco, ¿cuándo piensan colocarlas? Ahora sería buena época por la falta de luz en esa zona.

La Sra. Díaz Perea le dice que no hay dinero para contratar a personal, ni a empresas.

21º.- Comunica el Sr. Fernández Nogales que gracias a la gestión del grupo popular, existen en Diputación un remanente de tesorería de 79.248,70 euros, ruega a la Sra.

Fernández Moreno le explique a qué lo van a dedicar. Sería conveniente que lo dedicaran a alumbrado público, para farolas de los cinco puentes.

22°.- Dice que en la última semana de abril o primera de mayo tuvo una reunión con la Delegada de Educación, en la que le solicitó le abonaran los 95.000 euros del material de la guardería y le dijo que en este verano se lo abonaría y también el aumento de las plazas en la misma, y le respondió que podrían subir estas plazas porque en otros pueblos están bajando. Rueda saber si la Delegada ha cumplido esto.

El Sr. Alcalde le dice que si le puede dar el escrito donde solicitaba el aumento de las plazas, ya que han venido padres a solicitar esas plazas y Vd. ha tenido tres años para aumentarlas.

El Sr. Fernández Nogales dice que se ha reunido con la Delegada de Educación más que con otros, que ha solicitado el dinero muchas veces y que la Sra. Delegada dijo que en este verano iba a ingresar ese dinero, espero que sea cierto, aunque como tantas veces le ha mentido, como pasó con el sonido de la vaquera. Le ha solicitado las plazas muchas veces e incluso el ascensor para el colegio Inmaculada.

El Sr. Alcalde responde que es una obligación por parte de la Junta de Andalucía de ingresarlo y Vd. ha aprovechado el último año para abrirla y posiblemente el culpable es Vd. por haber pospuesto la fecha. Pero nosotros aunque la delegada no nos las conceda la guardería se a abrir con todas sus plazas.

Siguen discutiendo sobre el tema.

23°.- A la Sra. Luna Barbero, rueda saber si se cumplió correctamente el pliego del chiringuito de la piscina por la persona adjudicataria.

La Sra. Luna Barbero le contesta que sólo se presentó una oferta y cumplía.

24°.- A la Sra. Fernández Moreno, le rueda le facilite la cuantía que supone para el Ayuntamiento la copla por los barrios y si se les compensará las horas extras a los trabajadores.

25°.- En las dependencias del Ayuntamiento hay suelo de caucho y equipamiento variado para el parque de San Sebastián, rueda, a la Sra. Díaz Perea, saber cuándo se va a hacer esa obra demandada por los vecinos. Y dónde van a destinar esa solería y ese equipamiento de caucho

A ello la Sra. Díaz Perea le dice que le han dicho los vecinos que no quieren parque, y no sólo se lo he preguntado una vez, han sido muchas y los padres tampoco quieren porque es un riesgo, no quieren parque ahí cuando pasan los coches tan cerca.

El Sr. Fernández Nogales dice que antenoche una señora del barrio qué cuando se iba a realizar ese parque, porque tiene que bajar hasta el parque de la constitución con un niño pequeño. Y como ella hay bastantes personas más.

26°.- Hace unos meses la obra de la calle Frailes era muy urgente, se firmó hasta el contrato y aún no se ha iniciado. Rueda, a la Sra. Díaz Perea, saber si piensan arreglarla.

La Sra. Díaz Perea le contesta que no hay dinero suficiente ya que el valor económico es altísimo. Pero es una obra prioritaria. Y vamos a usar el dinero de obras que tenían Vd. por ahí, que no valían para nada, absurdas, para esta obra.

El Sr. Fernández Nogales le pregunta cuáles son esas obras absurdas.

La Sra. Díaz Perea le contesta que la calle Caridad.

El Sr. Fernández Nogales le pregunta que si la calle Caridad es una obra absurda su arreglo. Yo creo que es una calle prioritaria. Vd. se preocupado en preguntar cómo está el alcantarillado de esa calle. No hay tubería en muchos tramos de calle.

27°. A la Sra. Díaz Perea, rueda le informe si se ha realizado algún referéndum para decidir si se hace los servicios del recinto ferial, cuándo se hacen y dónde se ubican, ya que aquí en el pleno se dijo que se iba a hacer referéndum para todo. Unos servicios que

inutilizan el helipuerto que hay en la plaza, en la feria tienen que cruzar la carretera para ir al baño, y algunas asociaciones les han dicho que no era la correcta.

La Sra. Díaz Perea dice que se ha estudiado con los arquitectos y esa era la mejor ubicación. Y no me consta que se haya quejado ninguna asociación. Para este tipo de obras menores si nos hemos reunido con dos constructores.

El Sr. Fernández Nogales le dice que su ruego iba en relación con la situación de esos servicios, que no es la más idónea.

28°.- Han salido las fotos del cine de verano, el cine jamás ha estado en esas condiciones. El cine se cierra en agosto y se abre en julio del año siguiente, por tanto los retrasos son suyos. Si Vd. ha ordenado a trabajadores de este Ayuntamiento, después de tener limpio el cine han pinchado los jaramagos en las sillas para hacer la fotografía.

El Sr. Alcalde le contesta que Vd. nunca ha dicho la verdad. El cine de verano jamás ha estado en las condiciones que Vd. lo dejó. El cine siempre ha estado limpio, incluso a veces ha sido aparcamiento. Le deberían doler esas imágenes, porque es asombroso que una persona responsable del Ayuntamiento haya dejado un lugar público en esas condiciones.

Siguen discutiendo sobre el tema.

29°.- Ha felicitado a una persona jubilada sin vinculación laboral con este Ayuntamiento, cogiendo un coche del Ayuntamiento, me puede decir cuál es la responsabilidad que este Ayuntamiento tiene si esa persona tuviera algún accidente o atropellara a alguien.

El Sr. Alcalde le dice que es consciente y aplaude su colaboración.

El Sr. Fernández Nogales dice que se alegra que lo reconozca y que no haya que lamentar algún atropello por esta persona con un coche del Ayuntamiento.

30°.- Hay un ascenso del paro en 66 personas en estos dos meses. ¿tienen pensado algún tipo de actuación para poder paliar este ascenso desmesurado en el tiempo?

El Sr. Delgado Díaz dice que llevan mes y medio, nos quedan cuatro años para solucionar esto. Asimismo le dice que cuando el Sr. Fernández Nogales cogió el Ayuntamiento en 2011 había 926 parados y ha dejado 1.029 parados. También señala en este tiempo que llevan gobernando se han empadronado 38 personas más.

El Sr. Fernández Nogales dice que cuando el cogió la Alcaldía, según el observatorio Argos, había 967 parados y cuando le dejó 1011 parados. Lo que supone sólo 42 parados. Pero en la legislatura anterior a la mía hubo 461 parados. Espero que no ocurra en ésta.

Siguen discutiendo.

31°.- En las obras en curso han desaparecido aparcamientos proyectados, al igual que desaparecieron en la Plaza de la Catedral. Ruega a la Sra. Díaz Perea si el Ayuntamiento en los próximos años va a apostar por la creación de plazas de aparcamiento y va a optar por la desaparición, como los de la C/ Claudio Moyano, que hacen que los coches aparquen encima de las aceras, en la puerta de las viviendas.

32°.- En campaña electoral el P.P. hizo una propuesta sobre el almacenamiento de las aguas que día tras día se pierden en el Pilar de los Llanos, se puede crear un aljibe o punto de suministro de agua, facilitar el acceso a los agricultores, facilitar el llenado de depósitos y bombear agua a las zonas verdes más cercanas, dada la cantidad de libros de agua que se están perdiendo. Cree posible, Sra. Díaz, la realización de este aljibe en la zona del Pilar de los Llanos.

33°.- A la Sra. Luna Barbero, ruega nos pase la información por escrito de las reuniones que Vd. ha mantenido con IPBS, Afadet, Dafhi, Hinomatri, Hermandad de la Misericordia, Santa Ana, Proyecto Hombre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las cero horas y seis minutos del día siete de agosto de dos mil quince, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,